

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

Habiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de pleno de 21 de septiembre de 2023, el expediente de cambio de denominación de la siguiente vía pública :

<i>Denominación</i>	CALLE CARRALAUQUEMADA
<i>Referencia catastral</i>	42183A003090070000WG
<i>Localización</i>	Polígono 3 parcela 9007 ANTES CAMINO DE TEJERIZAS

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Matamala de Almazán, 30 de octubre de 2023. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo

2396

BOPSO-125-03112023